Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 11683.- /

Monte Patria, 27 de septiembre de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **HUGO DARWIS MUÑOZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N[redacted] Chofer de Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, en compensación por trabajos adicionales de traslado de alumnos 3º y 4º Año de Enseñanza Media del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2016.

3.- La Asignación asciende a la suma de $606.000.-, mensual, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.